

**RESOLUCIÓN N° 198/2025 (CIENTO NOVENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO «LOS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY», ESCRITO POR LUIS DARÍO LÓPEZ DÁVALOS, POR SU IMPORTANCIA PARA LA HISTORIA DEL PARAGUAY Y POR SU APORTE HISTÓRICO A NUESTRA CIUDAD UNIVERSITARIA”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual hace mención a la publicación del libro histórico “Los agrónomos del Paraguay”, escrito por Luis Darío López Dávalos, sanlorenzano, cuya narrativa está profundamente relacionada con una de las profesiones de mayor arraigo en nuestra nación, de origen agrícola, en los orígenes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de San Lorenzo y del título de “ciudad universitaria” que hoy ostenta nuestra ciudad; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

*«que según el citado autor de la obra, la misma constituye la investigación histórica dentro de “un periodo que se inicia en Trinidad, 1882, en el lugar que luego pasó a ser Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y termina en San Lorenzo, 1961, con la clausura del Colegio Nacional de Agronomía, CONAME, y pasando la propiedad a la UNA, dando origen a la denominación de Ciudad Universitaria, y;*

**Que** en palabras del prologuista de la obra - **Ronaldo Dietze Junghanns** - *“Para realizar este valorable y admirable trabajo, Luis López tuvo que concentrar muchos elementos dispersos para converger en esta importante obra, sirvieron sin dudas sus conocimientos, su experiencia, su actitud elevada exponencialmente en base a valores tales como esfuerzo, dedicación, ganas, y sobre la fe que todo salga bien, y así fue este trabajo es bueno y cumplió el deseo de su autor.”, y;*

**Que** *–sigue diciendo el prólogo de la obra- “Hay historia documentada en este libro hasta aquí muy poco conocida, porque nunca antes se logró reunir en un compendio datos, informes dispersos y que ahora cae en nuestras manos para el deleite con la lectura”, y;*

**Que**, finalmente *“Es necesario reconocer la valiosa contribución que han hecho los agrónomos al desarrollo de nuestro país y particularmente a la agricultura cuya función central era la de sustituir el modelo de “cazador - recolector” y transmutarlo a un modelo productivo moderno y tecnificado y de exportación a pesar de toda la complejidad que esto significaba. (sic)».-----*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**



**RESOLUCIÓN N° 198/2025 (CIENTO NOVENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO «LOS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY», ESCRITO POR LUIS DARÍO LÓPEZ DÁVALOS, POR SU IMPORTANCIA PARA LA HISTORIA DEL PARAGUAY Y POR SU APOORTE HISTÓRICO A NUESTRA CIUDAD UNIVERSITARIA”-----**

**RESUELVE:**

**ART. 1º) DECLARAR** de interés histórico y cultural municipal la publicación del libro “Los agrónomos del Paraguay”, escrito por Luis Darío López Dávalos, por su importancia para la historia del Paraguay y por su aporte histórico a nuestra ciudad universitaria, así como a los anales de la educación pública en nuestra nación, además de contribuir a la valoración de la evolución histórica de una profesión muy importante para el desarrollo de nuestro país.-----

**ART. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal